


Honorable Senador
Sr. Rafael Espinosa Prohens Espinosa
Presidente
Comisión de Agricultura del Senado

Desde la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF, respaldamos la lucha sindical que vienen realizando nuestras compañeras y compañeros del Sindicato Nacional de trabajadoras/es de CONAF, SITREM. Reconocemos el aporte al debate que con esfuerzo militante han desplegado, frente al Proyecto de Ley, correspondiente a la nueva institucionalidad, denominada Servicio Nacional Forestal (SERNAFOR). Somos testigos del trabajo sindical que viene levantando la voz con fuerza, con propuestas frente a las debilidades del referido Proyecto de Ley, con el conocimiento y experiencia que mantiene las y los trabajadores de CONAF. La fiscalización forestal y ambiental han sido el foco de sus propuestas, cuidando el bosque nativo de nuestro país. Con la misma claridad, han sido vigilantes en las futuras condiciones laborales, de quienes ejecutan la política pública en CONAF, sus Guardaparques; Brigadistas; Profesionales; Técnicos; Administrativos y Auxiliares.

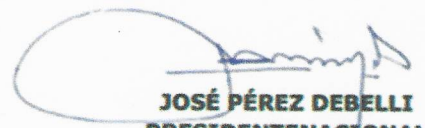
Nos preocupa que en el articulado persistan conflictos que atenta contra los derechos adquiridos de los y las trabajadores/as en CONAF.

- Excesiva condiciones que hacen desmejorar la empleabilidad, afectando la estabilidad laboral, por artículos de remoción de empleo del Código del Trabajo, Estatuto Administrativo y las de la Propia ley, en condiciones que actualmente los trabajadores no tienen.
- Eliminación por resolución de los sindicatos afectando la autonomía sindical y la libertad sindical garantizada por la constitución y los acuerdos de rango superior internacionales ratificado por el congreso nacional de Chile.
- Un traspaso que no garantiza después de un año la permanencia del Total de funcionarios traspasado, pues el presidente de la república tendrá la facultad de asignar la dotación máxima sin asegurar en el articulado la estabilidad y continuidad laboral del total de los traspasados.
- Un servicio de bienestar nuevo en el SERNAFOR y la administración de las propiedades de los trabajadores será del SBAP, condicionado su uso y goce al cumplimiento de la ley SBAP y a las condiciones de salida de los convenios que se deben firmar entre SERNAFOR y SBAP, perdiendo los trabajadores la administración de Bienes Inmuebles que fueron construidos con recursos de los trabajadores dentro de las ASP para su servicio de Bienestar en CONAF, dicha administración, uso y goce quedó condicionada sin certezas de continuidad en el tiempo.
- Infraestructura de viveros y Brigadas de Incendios Forestales dentro de las ASP no asegurada para esas funciones en el SERNAFOR, por el momento se perderían.
- Faltan definiciones y funciones técnicas como las de fiscalización, falta presupuesto, falta homologación de cargos y funciones entre CONAF y SERNAFOR, organigrama claro, presupuesto para mejoras de remuneraciones, falta negociación y acuerdos representativos que validen el traspaso, en mesas de trabajo formales y con ANEF de garante.

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.,



ELVIS NÚÑEZ OJEDA
PRESIDENTE
SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
CONAF-SITREM.



JOSÉ PÉREZ DEBELLI
PRESIDENTE NACIONAL
ANEF.